

FECHA: 26/03/2018

EXPEDIENTE N°: 1035/2009

ID TÍTULO: 2500540

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Infantil por la Universidad Católica San Antonio
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación• Centro Universitario UCAM. Cartagena
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido en la ORDEN ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se cambian de la modalidad presencial a la semipresencial las 120 plazas de la Sede de Cartagena. Se corrige un error detectado con respecto al número total de alumnos de la Sede de Murcia. Se actualizan algunos datos atendiendo a la nueva Normativa de Permanencia. Se incorpora el reconocimiento por Título Propio. Se modifican algunos aspectos de la materia Trabajo Fin de Grado.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se cambian de la modalidad presencial a la semipresencial las 120 plazas de la Sede de Cartagena. Este cambio se justifica por el promedio de alumnos que desde la implantación del título en Cartagena están cursando la modalidad presencial. La modalidad semipresencial tiene una alta demanda en la Comunidad Autónoma de Murcia dado que la UCAM es la única universidad de la Región que la oferta. Se corrige un error detectado con respecto al número total de plazas de nuevo ingreso de la Sede de Murcia. En realidad son 480 y no 600, como aparece en la herramienta informática. Por error se le sumó, a las 480 plazas de nuevo ingreso de la Sede de Murcia, las 120 plazas de nuevo ingreso de la Sede de Cartagena. Se actualizan algunos datos atendiendo a la nueva Normativa de Permanencia. Se modifica el número máximo y mínimo de créditos europeos de matrícula por estudiante para matrícula a tiempo completo y tiempo parcial, atendiendo a la nueva Normativa de Permanencia (se incluye el nuevo enlace).

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se incluye el perfil de ingreso.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se amplía el apartado y se incluye la Normativa de Acceso, Admisión y Matrícula.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se cambia el número máximo de créditos que se puede reconocer por Título Propio. Tal y como indica el R.D. 1397/2007 en su artículo 6, queda incluido el 15% (36 ECTS) por Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se modifica este apartado para que guarde concordancia con los cambios realizados en el apartado 5.4.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas que afectan a la materia Trabajo Fin de Grado.

5.3 - Metodologías docentes

Descripción del cambio:

Se modifican las metodologías docentes que afectan a la materia Trabajo Fin de Grado.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se modifican los sistemas de evaluación que afectan a la materia Trabajo Fin de Grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

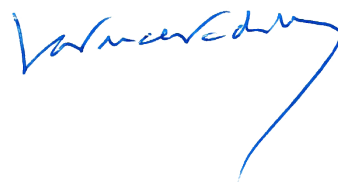
Descripción del cambio:

Se modifican las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación de la materia Trabajo Fin de Grado. Se elimina de la memoria los requisitos previos

establecidos por el Título para realizar las Prácticas Escolares y el Trabajo Fin de grado.

Madrid, a 26/03/2018:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo